Diez marauedis

SELLO QVARTO, DIEZ MARA VEDIS AÑO DE MIL Y SEISCIEN TOS Y SESENTA.

antecedentes dentro deste dia compareçe
[illegible] mrs. que se le [illegible] por ello quedados [illegible]
Dimeren a su cobranza Correran y Geran Don
[illegible] y pagan a Vuestra Señoría por su cuenta con la brebe-
dad que se les pide y se les a [illegible] deste acuerdo
nombraron por comisario a Don Ginés de Gadea
Acordose se dé a Antonio Calbete fiel de millones
lo que ha tocado de la [illegible] sobre la cobranza de lo que
se debe del año de mil [illegible] y no debe de las dichas
[illegible] lo baja entrando en el arca que
se a remitido a la ciudad [illegible] compareçe [illegible]
que todas las costas y de [illegible] que se ha
[illegible] por comisario Correran y Geran por [illegible]
y pagan a Vuestra Señoría [illegible] del distrito que
haga la dicha cobranza

Renuevese a [illegible]
cuatro de jullio de mill
[illegible]
[signature] [illegible]

X Acordose que por quanto se deben muchas
cantidades de mrs. al posito desta ciudad
por personas particulares y llegado el tiem-
po en que es necesario hacer efectivo el pago de lo
[illegible] para el empleo de trigo por no tener mrs. el
posito desta ciudad se ~~[illegible]~~ nombra por
comisario para que haga efectiva la cobranza al señor
Jorge Pérez Baladejo regidor desta ciudad y
que se haga con toda continuidad y se en-
treguen los papeles a Miguel de [illegible] ma-
yordomo que de todo ello [illegible] para que asi lo haga
y a todo lo que le ordenare el dicho
dicho comisario [illegible] y que
comisario se le encarga la necesidad y decir que
[illegible] importante y el dicho señor
Jorge Pérez ofreció hacer lo con todo cuidado

X Por quanto [illegible] de Hernan Gomez Xuarez